

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 000457

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, 06 FEB. 2023

Visto el expediente N° 2558903-2023, Documento N° 4110690-2023, Informe Técnico N° 0034-2023-AGA-AS-UGEL.09-H, y demás documentos que se adjunta en un total (12) folios útiles;

CONSIDERANDO:

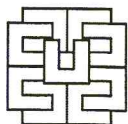
Que, doña: ANGELES LUCAS, LIDIA NORA, Sub Directora en el Nivel de Inicial de la I.E.I 651-21544 "Horacio Zeballos Gamez", con jornada laboral de 40 horas cronológicas, solicita **Licencia con Goce de Remuneración por ENFERMEDAD**, siendo remitido con el Oficio N°490-2022-D-IEI 651-21544 - "HZG", de acuerdo a la Ley N° 29944 Artículo 71° Inc. A) numeral a.1 Por Incapacidad Temporal.

Que, el Artículo 12° de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, así como los Artículos 15° y 16° del D.S. N° 009-07-S.A, Reglamento de la citada Ley, establecen la concesión de Licencia y pago del Subsidio por incapacidad temporal (**Enfermedad**) a partir del vigésimo primer día de la incapacidad hasta un máximo de 11 meses y 10 días consecutivos, así como el goce del subsidio de 90 días por Maternidad, lo abona íntegramente y en forma directa el Seguro Social de Salud - ESSALUD;

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, informado por el Equipo de Bienestar Social según el Informe Técnico N° 0034-2023-AGA-AS-UGEL.09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 265-2023-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con la Ley de Seguridad Social N° 26790, su modificatoria Ley N° 27177; Ley N° 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023"; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° CONCEDER LA LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACION, por ENFERMEDAD al personal que a continuación se detalla:

Apellidos y Nombres	:	ANGELES LUCAS, LIDIA NORA
DNI	:	15616170
Código Modular	:	1015616170
Centro Laboral	:	IEI 651-21544 "Horacio Zeballos Gamez"
Lugar	:	Sayan
Cargo	:	Sub Directora
Jornada Laboral	:	40 horas Cronológicas
Nivel Magisterial	:	Cuarta Escala Magisterial
Motivo de la licencia	:	ENFERMEDAD
Certificado Médico N°	:	A-028-00027479-22
Vigencia	:	Desde el 27/11/2022 al 29/11/2022 Desde el 30/11/2022 al 30/11/2022

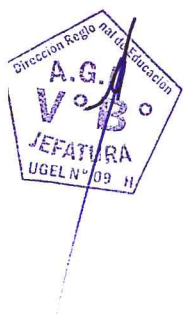
Total de días de licencia a cargo del Empleador	:	03 días
Total de días de licencia subsidiados por ESSALUD	:	01 días
Días Totales	:	04 días
Expediente	:	2558903 - 2022.



ARTÍCULO 2° AFECTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone Ley N° 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023".

ARTÍCULO 3° DISPONER que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha Escalafonario correspondiente.

ARTÍCULO 4° DISPONER, que el Equipo de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS



REGISTRESE Y COMUNIQUESE



ANGEL PARCCO QUISPE
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA



LAPQ/DSPIII
PDVW/J-AGA
FDSTJ/EAP